RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 4 Acta 45 Fecha 12-julio-2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 23/2022 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE LEALTAD

VISTOS: La Resolución N° 4 inserta en el Acta 12 de fecha 22 de febrero de 2022 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2022; la documentación técnica recepcionada en fecha 31 de marzo de 2022 de la Gerencia Departamental de Desarrollo de Productos y Marketing, área requirente y responsable del servicio, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas e informaciones pertinentes para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones verificadas por la Sección Control de Especificaciones Técnicas dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; los correos electrónicos de fechas 22 de abril de 2022, 4 de mayo de 2022, 27 de mayo de 2022, 23 de junio de 2022 y 5 de julio de 2022 que modifican las documentaciones; el informe D.C. N° 369 de fecha 29 de junio de 2022 de la Gerencia Departamental de Asesoría Jurídica dependiente de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 23 de junio de 2022 de la Sección Control de Precios Referenciales de la División de Especificaciones Técnicas y Precios dependiente de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones; el informe G.D.O.C. N° 1084/2022 de fecha 29 de junio de 2022 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. N° 1084/2022 de fecha 29 de junio de 2022, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para la convocatoria a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 23/2022 para el Servicio de Implementación de una Plataforma de Lealtad y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Modificar el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio 2022, en el sentido de aumentar el monto de la convocatoria para el **Servicio de Implementación de una Plataforma de Lealtad**, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con un costo total estimado de **G. 3.277.000.000.- (guaraníes tres mil doscientos setenta y siete millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en el Rubro 288 "Servicios en General", conforme al siguiente detalle:

Descripción del Bien y/o Servicio	Objeto del Gasto	Total del PAC en G.	Total a Ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2022 en G.	Modalidad	Periodo Estimado de Publicación
Servicio de Implementación de una Plataforma de Lealtad	288	3.277.000.000.-	148.500.000.-	Licitación Pública Nacional	Julio

Art. 2°) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 23/2022 para el Servicio de Implementación de una Plataforma de Lealtad.----------

Art. 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN N° 23/2022 para el Servicio de Implementación de una Plataforma de Lealtad, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 61 (sesenta y un) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Gerencia Financiera Contrataciones Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN Nº 23/2022 PARA EL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE LEALTAD (Cont. 2)

Art. 4º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación por Concurso de Ofertas, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 6º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Virgilio Ramón Benítez
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - Claudio Antonio Bacchetta Chiriani - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

gb

Es copia
PABLO MARTÍNEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

Copia Departamental
Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones